

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2013-5027** *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 6459 (59)/13.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 21 de febrero de 2013 a doña Araceli Gil Olivares (Dcia. 59/13), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

“Resultando que por la Policía Local se denuncia el día 4 de febrero de 2013 a doña Araceli Gil Olivares, con DNI 13578730, a don Javier Blanco Gil, con DNI 13746868 y doña Araceli Blanco Gil, con DNI 13751641, como propietarios de un solar en calle Corceño, 1318, que encuentra con maleza.

Considerando que el artículo 200 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dispone que los propietarios de toda clase de terrenos y construcciones deberán mantenerlas en condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos; y que el artículo 201 establece que los ayuntamientos, de oficio o a instancia de cualquier interesado, podrán ordenar la ejecución de las obras y actuaciones necesarias para conservar los terrenos y edificaciones en las condiciones derivadas de los deberes de uso y conservación establecidos en el artículo anterior.

Siendo necesario la limpieza del solar, el concejal-delegado de Salud, en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

### RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Incoar expediente a doña Araceli Gil Olivares, con DNI 13578730, a don Javier Blanco Gil, con DNI 13746868 y doña Araceli Blanco Gil, con DNI 13751641, como propietarios de un solar en calle Corceño, 1318, que encuentra con maleza.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución al interesado, poniéndole de manifiesto el expediente para que en el plazo de 10 días, alegue y presente cuantos documentos y justificaciones estime pertinentes.”

Contra esta resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander, 22 de marzo de 2013.  
El concejal delegado (ilegible).

2013/5027

CVE-2013-5027